

Bases de la Convocatoria a Becas de Extensión en el Marco del Proyecto de Extensión: “Comunicar no es un juego”

La Universidad Nacional de José Clemente Paz convoca a estudiantes y graduados interesados a acceder a Becas de Extensión.

¿En qué consiste el proyecto “Comunicar no es un juego”?

El proyecto tiene entre sus objetivos, por lado, desarrollar una aplicación lúdica atractiva y flexible que posibilite una instancia de reflexión sobre los derechos. Por otro lado, aportar una herramienta pedagógica innovadora que permita compartir conocimientos y habilidades sobre el derecho a la comunicación, a fin de dinamizar las propuestas que ofrece la Defensoría Móvil.

Para poder avanzar en el desarrollo del proyecto consideramos fundamental contar con el conocimiento y acompañamiento de los estudiantes/graduados para concretar los objetivos del proyecto.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria estará abierta desde el día 15 de agosto al 22 de agosto de 2019.

El horario de recepción de formularios es de 10 a 16 horas (sin excepción)

El formulario se encontrará disponible en la página de la Universidad.

La postulación se presentará en **formato digital vía correo electrónico** a la casilla dir.extension@unpaz.edu.ar y **en formato papel** en la Oficina de la Dirección de Extensión y Voluntariado Universitario dependiente de la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria, sito en la Calle Leandro N. Alem 4593, Planta Baja, oficina 14.

En todos los casos la presentación deberá contener la siguiente documentación de carácter obligatorio.

- a. Formulario de postulación (se descarga de la página)
- b. CV en formato PDF
- c. Certificado de materia aprobadas en caso de estudiantes
- d. Copia de título en caso de graduado. En el caso que se encuentre en trámite, adjuntar comprobante que se encuentra en dicha instancia.

TODA PRESENTACIÓN PRESENTADA FUERA DE TÉRMINO O QUE NO RESPETE EL FORMATO PAUTADO EN LAS BASES, SERÁ CONSIDERADO INADMISIBLE Y NO SERÁ EVALUADO

Las consultas referidas a la presente convocatoria podrán efectuarse por correo electrónico a dir.extension@unpaz.edu.ar, colocando en el asunto la siguiente leyenda: **“Convocatoria Becas de Extensión- UNPAZ: Comunicar no es un juego”**.

1. OBJETIVO DE LAS BECAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Las BECAS DE EXTENSIÓN tienen como finalidad favorecer el involucramiento de los estudiantes y graduados de la UNPAZ en actividades de extensión. Las mismas se solicitan en el marco de un Proyecto de Extensión Universitaria (PEU), con financiamiento interno o externo a la UNPAZ.

2. BENEFICIARIOS

La UNPAZ podrá otorgar BECAS DE EXTENSIÓN a Estudiantes y/o Graduados de la UNPAZ.

3. CONVOCATORIA

Cantidad de becas: 4 (cuatro)

Duración de la beca: 2 meses (inicia el 09/09/2019 al 09/11/2019)

Estipendio: \$ 4.000 mensuales.

Dedicación: 16 hs semanales presenciales.

¿Qué perfiles se busca?

- Estudiante avanzado o graduados de la Tecnicatura Universitaria en Producción y Diseño de Videos Juegos.

4. PERFILES

a. **Estudiantes o graduados de la Tecnicatura:**

OBJETO DEL CARGO: Producción de Aplicación Ludificada, trabajando en colaboración con la Defensoría del Público Audiovisual.

FUNCIÓNES ESPECÍFICAS

- Colaboración en el diseño de mecánicas de la aplicación.
- Diseño del arte/animación de la aplicación.
- Colaboración en la programación de la aplicación bajo motor Godot.
- Seguimiento del Plan de Trabajo.

FORMACION:

- Game Design (1)

- Programación (2, preferentemente con conocimientos básicos de Godot)
- Arte / Ilustración (1)

HABILIDAD

- Competencias comunicacionales, interpersonales y de gestión.
- Trabajo en equipo
- Iniciativa, creatividad, prudencia y proactividad.
- Orientación al servicio

DIRECTORA DE BECA: Lic. Guerra Prado José, coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Producción y Diseño de Videogames.

5. REQUISITOS DE POSTULANTES

- Ser estudiantes avanzado con al menos, el 40% de las materias aprobadas o graduado de la Tecnicatura.
- Capacidad de organización.
- Experiencia en tareas similares a las del llamado.
- Discreción y resguardo de la información.

6. Proceso de evaluación y asignación de beca

1. Únicamente serán admitidas aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos especificados en la presente convocatoria.
2. Las postulaciones admitidas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora conformada por un miembro del Departamento de Economía, Producción e Innovación Tecnológica y Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria.

La Comisión evaluará el historial académico y los antecedentes de los/las postulantes admitidos de acuerdo con la Grilla de Evaluación que se detalla a continuación y establecerá un orden de mérito.

Grilla de evaluación

Criterios de evaluación	Criterios desagregados	Puntaje
Historial Académico	Promedio académico	40
Antecedentes	Experiencia laboral y/o participación en actividades relacionadas al llamado	60
TOTAL CON ENTREVISTA		100

7. CRONOGRAMA

Para la ejecución de la presente convocatoria se tendrán en cuenta los plazos que a continuación se detallan.

	Apertura	Cierre
Convocatoria	15/08/2019	22/08/2019
Admisibilidad	23/08/2019	26/08/2019
Evaluación	27/08/2019	30/08/2019
Publicación de las postulaciones seleccionadas	02/09/2019	06/09/2019
Inicio de ejecución de las becas	09/09/2019	09/11/2019

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez finalizado el proceso de evaluación y selección, se comunicará la nómina de los postulantes seleccionados a través del sitio web de la UNIVERSIDAD (www.unpaz.edu.ar) y mediante correo electrónico a todos los postulantes.

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

La presentación de las postulaciones en el marco de la presente convocatoria implicará la aceptación de estas Bases y Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuesta Formativa de la Universidad Nacional de José C. Paz; toda la información y documentación que se suministre para la presente convocatoria tendrá valor de declaración jurada